



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 06 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 540

VISTO: El Expte. N° 7.127-M17(I)-S-18, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales conjuntamente con la Arq. María Cecilia Ferrari y el Sr. Sergio Raúl Márquez solicitan el llamado a Licitación para que se ejecuten los trabajos de excavación con provisión de mano de obra, a los fines de la realización del Pavimento de calle Suipacha, en el marco del Convenio ACU 0107 – Obra del Plan Nacional de Hábitat del Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio – San José – Yerba Buena - Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación detallan la documentación que adjuntan (Carátulas, Formularios, Referencias Bancarias, Modelo de Contrato, Planilla de estudio de la licitación, Análisis de Precios, Presupuesto, Curva de Inversión y Plan de Trabajo, Pliegos de Bases de Condiciones Generales y Particulares; Especificación Técnica Particular) y agregan a fs. 2 CD con la grabación de dicha documentación;

Que formulan lo solicitado en carácter de: Responsable Social (Secretaria de Políticas Sociales, Sra. María Soledad Gettas) y Responsables Técnicos (Arq. María Cecilia Ferrari y el Sr. Sergio Raúl Márquez) de dicho Plan Nacional;

Que, por el monto a invertir corresponde a realizar una Licitación Pública, a la cual la Sra. Directora de Administración informa que le corresponde el N° 27/2018;

Que a fs. 06/101 obra Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación, documentación ésta que fue extraída del CD obrante a fs. 02 e incorporadas a autos por el Servicio Jurídico Municipal, para su análisis;

Que, en base a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 102/102 vta. dictamina: "...Analizados el pliego de bases y condiciones generales obrantes (...), los mismos se encuentran ajustados a derecho, como así también los instrumentos que conforman el presupuesto oficial, los formularios a presentar por los oferentes y el modelo de contrato a suscribir oportunamente por quien resulte adjudicatario; Analizados los antecedentes de marras, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra reparo legal a la licitación pública solicitada a fs. 1, encuadrando a la misma en las disposiciones de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 5.854 y su Decreto Reglamentario N° 1.534/3-SO...";

Que a fs. 103 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa (\$ 3.451.860,81) y a fs. 103 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

06 JUL 2018

///...
DECRETO: Nº 540

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" Nº 27/2018, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para que se ejecuten los trabajos de excavación con provisión de mano de obra, a los fines de la ejecución del Pavimento de calle Suipacha, en el marco del Plan Nacional de Hábitat del Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José - Yerba Buena - Tucumán, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.451.860,81 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta con ochenta y un centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. Nº 7.127-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-
<i>[Firma]</i>

[Firma]
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Firma]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA